



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BISAURRI

6028

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 264/2025, de fecha 16 de diciembre de 2025, del Ayuntamiento de Bisaurri, por la que se aprueba definitivamente el expediente de adquisición de bienes por procedimiento negociado del siguiente bien:

Localización	<i>Parcela 247 del polígono 5- Bisaurri</i>
Naturaleza	urbano
Superficie	915 m2
Ref. catastral	22085A005002470000KU
Ref. registral	<i>Registro de la Propiedad de Boltaña al al Tomo 912, Libro 28, Folio 19, Finca 2746.</i>

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://elgrado.sedelectronica.es>]. Contra la Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Bisaurri, 16 de diciembre de 2025. La Alcaldesa, M.^a Pilar Saludes Vispe.